

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 27 de Agosto de 1980 ante el Notario Público doctor Florencio Regalado Polo Encargado de la Notaría Segunda de este Cantón, la compañía de responsabilidad limitada BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA., aumenta su capital y reforma sus estatutos;

QUE el día 3 de Septiembre de 1980 el Econ. Ricardo Samaniego Durán en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas, compensación de créditos y en ~~especies~~, según consta de la propia escritura y del Informe de Inspección Nº 134 IC IA de 9 de Septiembre de 1980; y,

QUE la mencionada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA., otorgada el 27 de Agosto de 1980 en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca a cargo del doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero encargado de la Notaría Segunda; aumento que se realiza en la suma de quinientos cuatro mil sucres, con lo cual el capital social asciende a novecientos sesenta mil sucres (\$ 960.000,00) dividido en novecientos sesenta (960) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- MANDAR Que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo, tanto la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA., otorgada el 27 de Agosto de 1980 en la Notaría Segunda de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la de convalidación de la compañía BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA., registradas con los números 37 el 14 de Abril de 1969 y con el 48 el 28 de Marzo de 1980, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública

ca de aumento de capital y reforma de los estatutos de la indicada compañía, otorgada el 27 de Agosto de 1980 en la Notaría Segunda de este Cantón, mediante la cual aumenta su capital a novecientos sesenta mil sucres y reforma sus estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña, la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

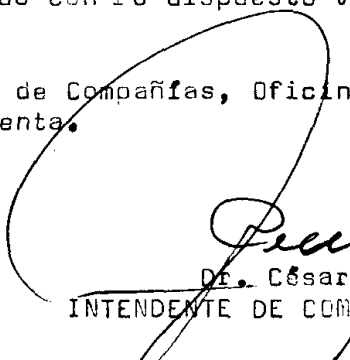
A) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA., otorgada el 27 de Agosto de 1980, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la misma;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, celebrada el 19 de Marzo de 1969 y de la de convalidación de la misma otorgada el 22 de Octubre de 1979, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura celebrada el 27 de Agosto de 1980 en la Notaría Segunda, mediante la cual la compañía aumenta su capital a novecientos sesenta mil sucres y reforma sus estatutos; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

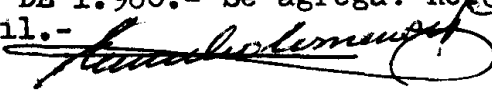
DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez, hoy diez de Septiembre de mil novecientos ochenta. CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

ECG.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 135 del REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE con la escritura de aumento de capital de "BALNEARIOS DURAN CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 27 de Agosto de mil novecientos ochenta, y que fué aprobada mediante esta Resolución, además se han anotado las razones dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA, SEPTIEMBRE DE 1980.- Se agrega: Reforma de Estatutos.- El Registrador Mercantil.- 



Razón: He cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede.
Cuenca, septiembre 24 de 1980.

D. Viteri
Notario n. 2

